CAMINO A SANTA CRUZ NO. 27 COL. LA ALTEÑA II NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. MEX. C.P., 53120

CARTA RESPONSIVA DE CONDUCTORES DE VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.

A QUIEN CORRESPONDA:

Atraves de este documento me permito hacerme responsable por los daños y actos futuros que pudieran dañar a la empresa, o al automóvil, camioneta que me presten para realizar mis labores, como también al mal uso que se hiciera del mencionado.

Me comprometo a cumplir cabalmente con las políticas de la empresa y con los lineamientos legales establecidos por nuestro país, razón por la cual expreso que me comprometo a presentar mi licencia Federal, Estatal según sea el caso así mismo seré responsable de que la mencionada se encuentre vigente; Es mi deber cargar la póliza de seguro en el automóvil y en caso de siniestro dar el aviso correspondiente a la compañía de seguros.

Se me proporcionara una tarjeta IAVE con no. IMDM20465337 ECO 23

La cual deberé de cuidar y usarla siempre y cuando tenga la autorización, los cargos que de manera adicional que se generen y no tengan relación alguna con los servicios encomendados correrán por mi cuenta.

Queda prohibido consumir bebidas embriagantes, drogas, medicamentos contralados, estupefacientes o cualquier otra sustancia, producto o droga que ocasiones pérdida o disminución de los sentidos.

En caso de que se genere algún daño al vehículo el cual tengo a mi cargo para la realización de mi trabajo, seré responsable solo en los casos en que se involucren terceros y estos indiquen mi responsabilidad o cuando exista documento o proceso emitido por alguna autoridad o aseguradora; Al no justificar las acciones seré acreedor al pago del mismo

Fundamentando lo anterior en el artículo 47 fracción XIII y artículo 261 fracción II de la Ley Federal del Trabajo.

En caso de realizar algún flete o transportar algún producto deberá de notificarlo a la empresa de inmediato y en caso de no avisar serán responsables directamente y en caso de algún siniestró se reportara la mencionada situación a las autoridades correspondientes.

Se debe laborar en las condiciones optimas, queda estrictamente prohibido llegar en estado inconveniente a realizar su trabajo, en caso de incumplimiento de lo mencionado anteriormente causara baja automáticamente de la empresa y todas las consecuencias que estos actos puedan generar caerán directamente en el responsable deslindando de cualquier obligación a **CONDUCTORES DE VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.**

Queda estrictamente prohibido subir a la unidad móvil a personal ajeno a la empresa en caso de incumplir con esta política se le dará de baja de inmediato y si por alguna circunstancia se su citara algún siniestro se procederá legalmente contra el conductor.

Seré totalmente responsable del equipo satelital y me comprometo a cuidar del mismo, cámara, refacciones y herramientas que se encuentren dentro del vehículo asignado, para la realización de mi trabajo, me comprometo a cuidar el equipo mencionado y en caso de daño o robo me obligo a pagar el costo de reposición

De tal manera manifiesto, que desligo a la empresa de cualquier responsabilidad que pudiera surgir en perjuicio de la misma o a terceros, como también responderé por los daños materiales que se pudieran generar, tanto a terceros como del vehículo que está a mi asignación.

Pagare los mencionados asumiendo de manera personal toda la responsabilidad yo el señor:

REYES MARTINEZ JUAN

Dejo sin efecto legal alguno y deslindo de cualquier responsabilidad a mi empresa VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION, S.A. DE C.V. En virtud de que yo soy el responsable de mis actos y por lo tanto toda la responsabilidad es mía y en caso legal yo responderé en el ámbito mercantil, penal, civil y en general en todas las leyes locales y federales y en caso de incumplimiento del presente documento se dará de baja inmediatamente y de manera definitiva.

Ratifico lo dicho plasmando en este documento mi nombre, mi huella y mi firma para los posibles supuestos legales que este acto pueda generar.

Este escrito se anexa al contrato de fecha 11 de Junio del 2013 y seguirá vigente en los contratos posteriores que pudieran firmarse con posterioridad según lo estime pertinente la empresa.